

Art. 2.— El señor Antonio García R., deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1018, que nombra al Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

G. O. No. 9611, del 30 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1018

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, queda designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

Art. 2.— El Teniente Coronel, P.N., Fausto D. Mejía Domínguez, ostentará el rango de Coronel, P.N., mientras desempeñe las funciones de Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO